



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Laboral de Oralidad del Circuito de Chiriguana
J01lctoChiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 7 N° 5-04 – Tel. 5760302

Auto N° 469

Chiriguana, veintisiete (27) de mayo de dos mil veintidós (2022).

**ASUNTO: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE JHON JAIDER MEJIA ASCANIO CONTRA ELECTRICARIBE ESP Y OTRAS.
RADICACIÓN: 20-178-31-05-001-2014-00138-00.**

Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Valledupar, Sala Civil – Familia – Laboral, en la providencia de fecha dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinte (2020), siendo M.P. JESUS ARMANDO ZAMORA SUAREZ.

En consecuencia, por Secretaría, liquídense las costas concentradamente. Por la primera instancia, como se indicó en el ordinal 8º de la sentencia adiada 20 de septiembre de 2016. Por la segunda instancia, como lo estableció el Superior en su decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmado Por:

**Magola De Jesus Gomez Diaz
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral
Chiriguana - Cesar**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

41dfb97b4f2fea83b03790d95335e17500ccbfd94b6c5e8d9932cd983b84dadf

Documento generado en 27/05/2022 10:08:52 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**